

## **INFORME COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
HOJAVERDE CIA. LTDA.

He examinado el Balance General HOJAVERDE CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre de 2011 correspondientes Estados de Resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

He dado cumplimiento desde la fecha de mi contratación, y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a los establecidos en el artículo 279 de la Ley de Compañías y , de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informe que:

1.- Las cifras presentadas en los estados financieros, concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales son de carácter obligatorio y fueron establecidas por la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, constituyen los primeros estados financieros en los cuales la entidad adopta las NIIF.

Mediante Contrato de Presentación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa e Implantación de NIIF de 23 Junio de 2010, la Compañía contrato a la BDO ECUADOR CIA. LTDA., para que entre otras actividades desarrolle lo siguiente:

Ejecución de un pre-diagnóstico para la implementación de las NIIF con el fin de colaborar en la elaboración del Cronograma de Implementación requerida por la Superintendencia de Compañías que la Empresa tiene que prepararlo y presentarlo con la aprobación de Junta General d Accionistas.

Aplicar procedimientos para la implantación de estas normas previas a la presentación y presentación de su balance de apertura en el cual se reconoce los activos, pasivos y componentes del patrimonio en los que se aplique NIIF y establecer los procedimientos de contabilización a futuro de la operaciones según las nuevas normas que le sean aplicables, para la preparación de sus balances por el periodo de transición, es decir por el año 2010 y en adelante. En el transcurso de la Auditoría se trabajara conjuntamente con el personal del área contable de LA CONTRATANTE, con el fin de ponerle al tanto de los temas relacionados con las NIIF que sean aplicables a la Empresa y se involucre activamente en los procesos de implementación.

La señalada firma entrega el informe de los Contadores Independientes denominado "Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – Adaptación por primera Vez ". En la "Fase 3 – Implantación y Formulación Paralela de Balances Bajo NEC y NIIF para el Ejercicio Económico 2010" se generaron los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF, resultado de los cual el 1 de enero de 2011 se registró:

- 1.1.- Registro del Avaluo realizado por un perito independiente de propiedad, maquinaria y equipos así como también las respectiva correccionde la depreciación acumulada y gasto del año 723,970 y 703,601 respectivamente.
- 1.2.- Midió sus plantaciones a un valor razonable menos los costos de venta especialmente considerando los parámetros determinados en las políticas contables, mediante un avalúo generó un incremento del activo en 956,474 y 900,097 respectivamente.
- 1.3.- Se dio de baja los gastos de investigación del proyecto del chocolate por 40,373
- 1.4.- se registra por primera vez en la cuenta patrimonial "Resultado acumulados NIIF" US\$ 1.233.784
- 1.5.- Una vez que la Compañía obtuvo el Cálculo Actuarial realizado por un actuario calificado e independiente (LOGARITMO Cia. Ltda. Servicios Actuariales Independientes), los ajustes contra resultados para reconocer las provisiones para jubilación patronal y desahucio considerados en el personal ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 , generando un incremento en el pasivo de 287,367
- 1.6.-No se ajustó contra resultados por cuentas por cobrar clientes irrecuperables no han sido considerados por los resultados NIIF.
- 1.7.- Se generan impuestos diferidos por cobrar por 99,460 y 89,616 respectivamente y pagar 402,436 y 400,018 respectivamente.

Con respecto a los ajustes antes señalados, que corresponde a la adaptación por primera vez de las NIIF, debo expresar mi acuerdo con el criterio de la Administración, ya que caso contrario las políticas contables bajo NIIF estarían parcialmente aplicadas.

2.- El examen de los estados financieros incluye un estudio y una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoria, aplicables a exámenes de estados financieros.

3.- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias,



### **ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION**

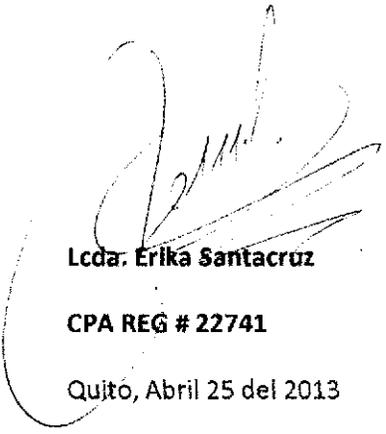
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4,932,831
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	3,573,677
OTROS INGRESOS	119,618
GASTOS DE VENTAS	188,968
GASTOS ADMINISTRATIVOS	436,695
GASTOS FINANCIEROS	40,216
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	75,148
IMPTO A LA RENTA Y DIFERIDOS	139,657
<b><u>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</u></b>	<b><u>598,088</u></b>

### **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

EFFECTIVO PREVISTO PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	863,274
EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(943,653)
EFFECTIVO PREVISTO PARA LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	63,413
EFFECTIVO: AL INICIO	410,400
EFFECTIVO: AL FINAL	393,434

4.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidas por las autoridades competentes.

Este informe de comisario, se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control; y no debe ser utilizada para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes dispones que el informe tenga carácter público.



**Lcda. Erika Santacruz**

**CPA REG # 22741**

Quito, Abril 25 del 2013